

BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

“Descuento del 20% sobre el Consumo y Para siempre + Sorteo 20 Premios de 1 Año de Luz Gratis”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante el “Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción **“Descuento del 20% sobre el Consumo y Para siempre + Sorteo 20 Premios de 1 Año de Luz Gratis”** (en adelante la “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”), que estarán disponibles en www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el Periodo de Vigencia de esta, las nuevas contrataciones (un contrato nuevo con Endesa Energía para un punto de suministro que previamente ya tiene suministro energético con una comercializadora ajena a Endesa Energía) con Endesa Energía de tarifas de electricidad para suministros con tarifa de acceso 2.0 TD (potencia contratada hasta 15kW).

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 17 de octubre de 2023 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 14 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio nacional excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de suministro de electricidad con Endesa Energía como comercializadora y de alguna de las tarifas determinadas más adelante. Se entiende

como nuevo contrato aquél que proceda de cualquier comercializadora distinta a Endesa Energía.

Las tarifas de Endesa Energía que forman parte de la Promoción son:

- Tarifa Libre
- Tarifa Tempo Happy.

En el caso de clientes que ya tuvieran contrato de luz con Endesa Energía y quisieran beneficiarse de la promoción en el mismo punto de suministro, podrían hacerlo volviendo a contratar con nuevas condiciones con la tarifa Tempo Happy.

Las personas titulares de los nuevos contratos son consideradas los “Participantes” de esta Promoción.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores.

7.- INCENTIVOS

Se ofrece un descuento de un 20% sobre el precio base del término de energía (consumo de la electricidad) de forma indefinida, desde la fecha de activación del contrato, y además un sorteo de 20 premios de 1 año de luz gratis.

Este premio de luz, se traduce en una tarjeta visa monedero (física) precargada por valor de 700€. La tarjeta se enviará a los clientes ganadores una vez se haya comprobado la entrada en vigor del contrato en los sistemas de Endesa.

El sorteo se realizará el 21 de diciembre, una vez finalizado el periodo comprendido entre el 16/10 y 14/12 y se comprobará los requisitos de los participantes.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

10.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Endesa Energía indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato.